

## **Acuerdo No. 051**

**Marcela Aguiñaga Vallejo**  
**MINISTRA DEL AMBIENTE**

### **Considerando:**

Que el artículo 14 de la Constitución de la República, señala que se reconoce el derecho de la población a vivir en un ambiente sano y equilibrado, que garantice la sostenibilidad y el buen vivir, *sumak kawsay*; y se declara de interés público la preservación del ambiente, la conservación de los ecosistemas y la biodiversidad;

Que el artículo 73 de la Constitución de la República del Ecuador, obliga al Estado a aplicar medidas de precaución y restricción para las actividades que puedan conducir a la extinción de las especies;

Que el artículo 400 de la Carta Fundamental señala que el Estado ejercerá la soberanía sobre la biodiversidad, cuya administración y gestión se realizará con responsabilidad de intergeneracional;

Que la República del Ecuador, ratificó mediante Decreto Supremo No. 77, publicado en Registro Oficial No. 739 del 7 de febrero de 1975, la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres, CITES, el cóndor andino está en el Apéndice I, y por lo tanto constituye una especie declarada oficialmente a nivel nacional e internacional como amenazada de extinción, consecuentemente de prohibida exportación con fines comerciales;

Que en el Libro Rojo de Especies de Aves Amenazadas o en Peligro de Extinción en el Ecuador, en el Anexo 1 del referido documento, en el párrafo precedente, consta el nombre científico *vultur gryphus*, y su nombre común cóndor andino, en la categoría denominada en peligro crítico, encontrándose su cacería prohibida en todo el territorio nacional;

Que el Título III “Control de Cacería y Vedas de Especies de Fauna Silvestre” del Libro IV del Texto Unificado de Legislación Secundaria del Ministerio del Ambiente, en sus artículos 103 y 119 señalan que está prohibida en cualquier día o época del año, la cacería de las especies de mamíferos o aves, amenazadas de extinción en el Ecuador, que componen la fauna silvestre y que consten en el Anexo 1 de dicho libro;

Que mediante Resolución No. 050, publicada en el Registro Oficial No. 679 del 8 de octubre del 2002, establece que: “Quedan legalmente protegidas las especies constantes en los libros rojos de especies amenazadas del Ecuador, cuyo contenido podrá ser modificado y oficializado mediante resolución ministerial, conforme se disponga de información complementaria, particularmente sobre su situación poblacional”;

Que mediante Acuerdo Ministerial No. 175, publicado en el Registro Oficial No. 509 de 19 de enero del 2009 se expidió el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de esta Cartera de Estado, el cual en su artículo 7 numeral 1 señala como misión del Ministerio del Ambiente ejercer en forma eficaz y eficiente el rol de la autoridad ambiental nacional, rectora de la gestión ambiental en el Ecuador, garantizando un ambiente sano y ecológicamente equilibrado;

Que bajo la coordinación de la Subsecretaría de Patrimonio Natural y Dirección Nacional de

Biodiversidad, conjuntamente con el Grupo de Trabajo ad-hoc para la Conservación del Cóndor Andino han desarrollado en base a un proceso participativo de consulta y construcción de la estrategia para la conservación del cóndor andino *vultur gryphus* Ecuador; y,

En ejercicio de las atribuciones legales que le confieren el artículo 154, numeral 1 de la Constitución de la República del Ecuador y, el artículo 17 del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva,

**Acuerda:**

**Art. 1.-** Establecer y aprobar la estrategia nacional para la conservación del cóndor andino *Vultur gryphus* del Ecuador, contenida en documento adjunto, el cual forma parte integral del presente acuerdo ministerial.

**Art. 2.-** Confórmase el Grupo Nacional de Trabajo sobre el Cóndor Andino, constituido por la Ministra del Ambiente o su delegado, quien lo presidirá; y expertos delegados de las autoridades científicas CITES del Ecuador, registradas ante la Secretaría de la Convención referida.

El objeto exclusivamente de este grupo será la implementación de la estrategia nacional de conservación del cóndor andino.

**Art. 3.-** El Ministerio del Ambiente, en su calidad Autoridad Ambiental Nacional, difundirá el contenido de la presente estrategia.

**Artículo final.-** El presente acuerdo entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial, y de su ejecución encárguese a la Subsecretaría de Patrimonio Natural y Dirección Nacional de Biodiversidad.

Comuníquese y publíquese.- Dado en Quito, a 8 de junio del 2009.

f.) Marcela Aguiñaga Vallejo, Ministra del Ambiente.

## **ESTRATEGIA DE CONSERVACION DEL CONDOR ANDINO *Vultur gryphus* EN ECUADOR**

### **INTRODUCCION**

#### **1.1 Antecedentes**

El Ecuador catalogado como un país megadiverso enfrenta actualmente la pérdida de algunas especies de importancia ecológica, una de ellas es el cóndor andino, especie que por su distribución constituye un símbolo de Los Andes Ecuatorianos, identidad que es reconocida a gran escala, sin embargo este reconocimiento y el esfuerzo de algunas organizaciones e instituciones no ha logrado rescatar la especie del peligro crítico en el que actualmente se encuentra.

La población actual del cóndor andino se ubica en la parte centro y Norte del Ecuador, mientras que en el Sur no se reporta debido a la falta de registros, personal técnico y datos que suponen que la presión antrópica en la zona ha mermado notablemente su población.

Estudios realizados por la Corporación Ornitológica del Ecuador, CECIA revelan que el mayor

porcentaje de registros de distribución de la especie se encuentra fuera del Sistema Nacional de Areas Protegidas, SNAP.

Conscientes de la fragilidad de la especie ante los problemas que enfrentan grandes extensiones donde históricamente se ha distribuido la especie, se elaboró la estrategia nacional para la conservación del vultur gryphus, producto del esfuerzo de varias instituciones que a lo largo de estos años se encuentran trabajando para el bienestar de la especie.

La estrategia se presenta bajo estos 4 programas identificados como prioritarios, los cuales con su ejecución se prevé lograr la recuperación de las poblaciones de la especie:

Programa de Manejo.

Programa de Educación, Difusión, Información, Capacitación y Comunicación.

Programa de Investigación.

Programa de Conservación.

## **ESTRATEGIA DE CONSERVACION DEL CONDOR ANDINO**

### **CAUSAS PARA LA DISMINUCION DE LA POBLACION DE LA ESPECIE EN EL ECUADOR**

1. Características fisiológicas de la especie.
  - 1.1 Una pareja establecida pone un solo huevo que tarda alrededor de 60 - 65 días en eclosionar.
  - 1.2 El juvenil adquiere su independencia aproximadamente a los 18 meses de edad.
  - 1.3 Cada pareja saca adelante una cría aproximadamente cada dos años.
  - 1.4 El cóndor es una especie monógama; esto hace prácticamente imposible que un macho procrea más de una cría por período reproductivo.
  - 1.5 El cóndor alcanza la madurez sexual alrededor de los ocho años de edad.
2. La continua pérdida de su hábitat (caracterizar el hábitat de esta especie).
3. La mayoría de las especies silvestres de las cuales se alimentaba naturalmente el cóndor ha sido extirpada y reemplazada por especies exóticas, aprovechadas por el hombre primordialmente con fines de ganadería.
4. La costumbre de envenenar restos de animales con el propósito de exterminar depredadores.
5. La cacería y envenenamiento de cóndores debido generalmente al desconocimiento de los hábitos de la especie, ya que es visto como un depredador potencialmente peligroso para el ser humano o constituye un trofeo de caza.
6. La falta de interés gubernamental para poner en práctica programas de conservación de la biodiversidad, en los que también estén incluidos los correspondientes programas educativos que estimulen la formación de una conciencia conservacionista de las comunidades.
7. Las comunidades no reciben beneficio por sus esfuerzos de conservación.

## PROGRAMAS ESTRATEGICOS

Programa de manejo:

### **Manejo ex situ:**

- Tamaño y condiciones de los encierros.
- Dieta.
- Reproducción en cautiverio:
  - Incubación natural.
  - Posturas múltiples.
  - Incubación artificial.
  - Manejo del pichón después de nacido.

### **Manejo in situ:**

- Reintroducción.
  - Determinar áreas de repoblación de acuerdo a criterios de la UICN.
  - § Establecer una metodología para la selección de áreas para la reintroducción del cóndor andino.
  - Estudio de capacidad de carga y factibilidad para la reintroducción.
  - Selección de ejemplares para liberación.
  - Período de acondicionamiento y observación:
    - § Construcción de área de cuarentena y rehabilitación en lugar seleccionado.
    - § Traslado.
    - § Marcaje de individuos con radiotransmisores y etiquetas.
    - § Procedimientos veterinarios (5 pruebas básicas).
    - § Sitios de observación: El día de la liberación deben encontrarse convenientemente distribuidos en el área, grupos entrenados de observadores, que registren la totalidad de los eventos.
  - Asegurar la supervivencia de los especímenes reintroducidos a largo plazo:
    - § Cómo escoger la carroña.
    - § Como estimular la búsqueda de alimento.

§ Monitoreo con telemetría satelital: distancias de vuelo, interacción con población de cóndores silvestres y asentamientos humanos, alimentación, etc.

- Comederos.

- Ecoturismo.

Programa de educación, difusión, información, capacitación, comunicación e integración

### **Componente Educativo - Social:**

- Análisis estructural de asentamientos humanos en áreas actuales y potenciales de distribución del cóndor (principalmente hacendados y comunidades locales).

· Origen de asentamientos.

· Presencia de organizaciones comunitarias.

· Forma de vida, fuentes de trabajo de los pobladores.

· Existencia de entidades educativas/salud.

· Otras entidades externas.

- Análisis de percepción de pobladores sobre la especie (hacendados y comunidades locales).

· Desarrollar programas educativos con base de la realidad de los conocimientos y actitudes de las comunidades locales.

- Capacitación de grupo de paratécnicos locales (hacendados y comunidades locales).

· Participación activa de la comunidad.

· Asegura la viabilidad a largo plazo del proyecto.

- Elaboración plan educativo en base de las necesidades locales.

- Campaña de difusión local y de estima:

· Apropiación de la especie como un símbolo comunitario.

· Intervención y participación activa de y en los medios de difusión local.

· Comunicación permanente de dos vías creando una participación activa de la comunidad.

### **Red de Información**

- Los datos que genere el Grupo de Trabajo sobre el Cóndor deberán ser distribuidos a través de una red de información nacional, la cual estará conformada por los miembros de dicho grupo.

- Estandarizar los registros de la especie.
- Las unidades de manejo del cóndor deberán ser conocidas geográficamente a través de la red de información a fin de derivar los llamados urgentes en el menor tiempo posible para la supervivencia del o los individuos.
- Establecer un sistema de información geográfica y compartir información con los países sudamericanos que mantengan programas de conservación del cóndor.
- La información que circule por la red, deberá ser manejada con precaución y considerando algunas reglas para su publicación, con el objetivo de salvaguardar la especie; en particular respecto de sitios de anidación y dormideros.

### **Difusión:**

- Involucrar a los medios de comunicación.

### **Programa de Investigación 1:**

#### **Investigaciones en el terreno:**

- Censo nacional.
- Composición de la población de cóndores en el país.
- Establecer sitios de nidificación y dormideros, incluyendo registros históricos.
- Caracterización del hábitat de la especie.
- Composición de la dieta y uso de recursos.
- Competencia por el alimento.
- Conectividad entre sub-poblaciones.
- Establecer un sistema de radio telemetría para conocer datos de individuos juveniles, éxito reproductivo establecimiento y crianza.

#### **Investigaciones de laboratorio:**

- Estudio genético de la población de cóndores del país comparar con datos obtenidos en programas de conservación de los países sudamericanos Venezuela, Colombia, Argentina, Chile.
- Registro de especímenes mantenidos en cautiverio.
- Estudio del comportamiento de cóndores mantenidos ex situ:
- Etogramas oficiales.

**1** Con la activa participación de las universidades y ONG's que realicen monitoreo con experiencia en la especie.

· Diagnóstico del estado de salud mental.

**Investigación sobre aspectos culturales de la especie**

- Editar la Historia del Cóndor en el Ecuador.

Programa de Conservación<sup>2</sup>:

**Conservación de sitios de nidificación, dormideros y zonas circundantes:**

- Declarar “Refugios de Vida Silvestre” a los sitios donde se han registrado nidos y donde se encuentran dormideros.

- Restringir el acceso al público, a los sitios de reproducción y a los dormideros.

- Retroalimentación para el cuidado de las áreas y las personas implicadas en estos sitios.

**Considerar al cóndor como objeto de conservación, dentro del proyecto “Bio-reserva del Cóndor. Categoría “Especie Paisaje e Integral” por su valor natural, biológico y cultural, ya que forma parte del patrimonio natural y cultural del país.**

<sup>2</sup> Con la activa participación de las comunidades locales.

**PROGRAMAS ESTRATEGICOS**

Programa	Compo-nente	Metas/ objetivos	Actividad	Operación	Duración	Responsa-b
<b>1. Programa de manejo.</b>						1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 15.
	1.1 Manejo ex situ.	Encierros adecuados y aprobados por la autoridad ambiental.	Diseño de protocolos para el tamaño y condiciones de encierros en las unidades de manejo de cóndores.	Adquirir información sobre las condiciones de encierros en Venezuela, Colombia, Argentina y otros países.  - Elaborar un documento para aprobación del MAE.	2 meses.	2, 9, 4, 8, 10.
		Mantener cóndores en cautiverio en buenas	Localizar geográficamente las unidades de manejo de	MAE	5 días	8, 3, 9.

		condiciones.	cóndores.  Capacitación para personal de unidades de manejo, zoológicos y centros de rescate.  Definir requerimientos de dieta de la especie.  Definir enfermedades de la especie y documentarlas.		x meses  x meses	
			Definir espacios y condiciones ambientales del área.  Estandarizar información sobre cóndores en cautiverio.			
		Obtener altas tasas de reproducción en cautiverio.	Incubación natural.	Elaboración de protocolo para incubación natural.  Gestionar fondos para que proyectos con experiencia en in. nat.	Determinar el tiempo 2, 9.  Permanente.	1, 2, 3, 8, 9, 10.
		Estandarizar metodología para la obtención de posturas múltiples e incubación artificial.	Diseño y planificación de protocolos para Posturas múltiples e incubación artificial.		7-8 meses.	2, 3, 8, 9, 10.
		Manejo adecuado de pichones en centros autorizados por el Ministerio del Ambiente.	Diseñar un protocolo para manejo del pichón.		1 año.	2, 3, 8, 9, 10.
		Disponer del	Actualizar registro		Permanente.	1, 2, 3, 5, 6,



		studbook del cóndor andino.	por unidades de manejo de cóndores en cautiverio.			9, 10, 12.
		Disponer de áreas de alimentación para la especie en su zona de distribución.	Desarrollar investigaciones para establecer requerimientos alimenticios.	Estimular la búsqueda de alimento.	x meses.	4, 13.
		Individuos localizados por telemetría en áreas protegidas y sitios de observación.	Elaborar un sistema de registro en red de los individuos.	Monitoreo con telemetría.	1 año.	3, 4, 5.
	1.2 Manejo in-situ.	Técnicas para la rein-troducción estandarizadas y aprobadas por el Ministerio del Ambiente.	Determinar áreas de repoblación.	Establecer metodología.	3 meses.	3, 4, 5, 6, 7, 9
		Sitios identificados para el cóndor con disponibilidad de alimento.	Estudios de frecuencia, abundancia y competencia de recursos disponibles para la especie.		1 año.	2, 4, 7, 12, 14, 15, 16.
		Las poblaciones de cóndor andino en el Ecuador contarán con áreas apropiadas para su viabilidad.	Promover la conservación en áreas (privadas) y del SNAP.	Estudio de capacidad de carga, factibilidad y amenazas.	Permanente.	2, 6, 12, 13, 14, 15, 16.
		Cóndores liberados bajo criterios técnicos autorizados por la autoridad ambiental.	Protocolo definido para selección de ejemplares.	Selección de ejemplares.	4-5 meses.	2, 4, 6, 9, 13, 16.
			Diseño de protocolo para período de acostumbramiento.	Determinar período de acondicionamiento. Construcción de área de cuarentena	5 meses.	2, 3, 4, 9, 10, 12, 16.

				y rehabilitación.		
		Trasladar en óptimas condiciones a los especímenes a ser reintroducidos.	Elaboración de protocolo para el traslado de especímenes.	Traslado.	10 días.	2, 4, 6, 9, 13, 16.
		<p>Crear un formulario estandarizado de registro que implique el marcaje de individuos silvestres y en cautiverio.</p> <p>Establecer un registro de cóndores en cautiverio en el marco del Registro Sudamericano, Manejo ex situ.</p>	Diseño del formulario.		5 días.	6.
		Desarrollar investigación veterinaria (manejo veterinario ex situ).	<p>Oficializar protocolos para obtención, manipulación y análisis de muestras en laboratorios.</p> <p>Recopilación de datos clínicos para elaborar base de datos.</p>		Permanente.	3, 9, 4.
		Identificación de sitios de observación y con potencial para el desarrollo turístico.	Identificar sitios de observación en el mapa actual de distribución de la especie, de acuerdo con los datos del censo poblacional.	Establecer sitios de observación.	2 meses.	1, 2, 12, 13, 14, 15, 16, 17.
		Asegurar supervivencia de especímenes	Incentivar al sector ganadero para el aporte de	Diseñar y producir material de educación y	5 meses.	2, 4, 5, 7, 8, 10, 11.

		reintroducidos.	su área en la conservación de la especie.	divulgación, antes durante y después. Eje transversal.		
		Individuos localizados por telemetría.	Elaborar un sistema de registro en red, de los individuos silvestres.	Monitoreo con telemetría.	1 año.	4, 5, 3.
		Disponer de comederos artificiales en el área de distribución de la especie.	Sensibilizar al sector ganadero a través de difusión en áreas de distribución.	Implementar sitios autorizados como comederos y crear sitios de observación científica.	x meses.	1, 2, 12, 13.
		Programas de ecoturismo en zonas pre-evaluadas y aprobadas.	Identificar sitios con potencial de desarrollo ecoturístico y comunidades.  Evaluación de afluencia turística a la región interandina.	Aprobar proyectos ecoturísticos en base de informes técnicos, fundamentados.	1 año.	1, 3, 6, 12, 13.
		Declarar la semana del 7 de julio como Festival del Cóndor.	Estimular la apropiación de la semana del Festival de Cóndor en fiestas populares.  Coordinar acciones con el Ministerio de Turismo.	Organizar y realizar la semana del Festival del Cóndor.	La semana del 7 de julio, todos los años.	1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19.
<b>2. Programa de educación, difusión, información, capacitación, comunicación e integración.</b>						2, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y Proyecto Biorreserva del Cóndor.
	Educación.	Elaborar el Plan de Educación ambiental a nivel nacional para la conservación del cóndor, integrado	Realizar un análisis estructural de asentamientos humanos en áreas ocupadas por el cóndor. Actitud de	Identificación y caracterización de públicos.  Diseño y producción de	Permanente.	2, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 14.

		a programas educativos institucionales.	las comunidades orientada a la conservación del cóndor.  Análisis de percepción de pobladores sobre la especie.	materiales de divulgación y promoción.		
		Comunidades y sociedad civil estimuladas a la participación para la conservación del cóndor.	Identificar comunidades, haciendas y otros, de alto conflicto cóndor - hombre.  Diseñar estrategias y campañas de educación de acuerdo a investigación de percepciones del cóndor en comunidades.		Permanente.	2, 6, 8, 12, 14, 15, 17.
		Sistema de paratécnicos locales estructurado y funcionando.	Capacitación de paratécnicos locales  Participación activa de la comunidad.	Implementar jornadas de capacitación.  Desarrollar protocolos para monitoreo y seguimiento por parte de las comunidades.	2-3 años.	1, 2, 6, 9, 11, 12, 13, 14, 17.
		Campañas de difusión a nivel local.	Diseño de estrategia para apropiación de la especie como símbolo comunitario.		1año.	1, 2, 6, 9, 11, 12, 13, 14, 17.
		Medios de difusión nacional divulgan iniciativas sobre el cóndor.	Participación activa de medios de difusión local.	Realizar un taller Nacional, con medios de difusión.	Permanente.	2, 5, 9, 11, 17.
		Recabar experiencias educativas dentro y fuera del país.	Recopilar información sobre proyectos de educación		1 año.	2, 6, 8.

			ambiental nacionales e internacionales.			
		Editar la Historia del Cóndor en el Ecuador.	Recabar, sistematizar, difundir la información editada.		2 años.	1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 16, 17, 18, 19
	Información.	Red de información nacional conformada.			Permanente.	Grupo de Trabajo para la Conservación del Cóndor.
		Generar y distribuir permanentemente datos de la especie.		Establecer reglas para publicación de información.	Permanente.	5, 6.
		Página web sobre el cóndor en funcionamiento y principal fuente de consulta de expertos y estudiantes.	Recopilación de información generada por distintas instituciones.	Levantamiento de información científica, técnica y social. Edición de la información recopilada. Integración a la página web del Ministerio del Ambiente. Establecer convenios, mecanismos de ejecución transversal a todos los programas	4 meses.	6.
			Diseño y producción de material divulgativo y promocional.	Distribución bimensual de información a nivel nacional e internacional.	Cada 2 meses.	6, 18.
<b>3. Programa de Investigación.</b>						4, 5, 7, 9, 19 Universidades y ONG's.
	Investigaciones en el terreno.	Censo nacional Individuos	Programación para la ejecución del	Gestionar fondos para la ejecución	1 año.	5, 6, 7, 13 Universidades

		reconocidos y monitoreados dentro y fuera del Sistema Nacional de Areas.	censo nacional.	del censo.  Búsqueda de aliados para la ejecución del censo en la zona de distribución. Hacer conteos por zonas, metodologías.		
		Sitios de nidificación y dormideros identificados y protegidos.	Realizar un inventario de los sitios de nidificación y dormideros.  Propuesta para proteger áreas identificadas.	Declaración de santuarios u otras categorías de protección y restringir acceso.	1 año.	5, 6, 7, 13. Universidad
		Requerimientos de hábitat de la especie caracterizado.			6 meses.	4, 6, 7. Universidad
		Sitios con suficiente alimento para la población de cóndores.	Identificar sitios con posible competencia de alimento.  Determinar abundancia y frecuencia de recursos en áreas de distribución. Cruzar con censo de cóndores.		1 año.	5, 6, 7, 13. Universidad
		Determinar conectividad entre subpoblaciones.			1 año.	5, 6, 7, 13. Universidad
		Establecer un sistema de radiotelemetría para conocer datos de individuos juveniles, éxito reproductivo, establecimiento y crianza.			A futuro.	18.

	Investigaciones en cautiverio y laboratorio.	Población de cóndores en cautiverio identificada.  Genéticamente en el Ecuador.	Diseño de protocolo para estudios genéticos.  Caracterización genética de cóndores en cautiverio.  Publicación de registro genético en la red y comparación de datos obtenidos en programa de conservación de países sudamericanos.		1 año.	3, 5, 9.
			Enriquecimiento ambiental para cóndores cautivos.  Capacitación para personal de unidades de manejo, zoológicos y centros de rescate.			
		Investigaciones de comportamiento realizadas.	Elaboración de ecogramas.  Estudio de carga parasitaria de distintos individuos según procedencia, estado de las condiciones de las que depende, así como análisis de sangre para conocer la salud de los individuos silvestres y sus carencias.		1 año.	3, 4, 5, 8, 9, 10, 12, 16.
	Investigación sobre aspectos culturales.		Documentar casos de uso de elementos constitutivos en	Diálogo entre comunidades, autoridades e investigadores.	1 año.	Fundación Humanizar. 5, 7, 9, 13, 14.

			rituales, leyendas, creencias.			
<b>4. Programa de Conservación.</b>						Grupo de trabajo para la conservación del cóndor andino.  Comunidades locales.  Autoridades seccionales.
	Conservación de sitios de nidificación, dormideros y zonas circundantes.	Establecer refugios de vida silvestre y otros mecanismos de protección.  Restringir acceso a sitios de reproducción y dormideros.			Permanente.	1, 2, 6, 12, 14, 15, 17.
		El cóndor como objeto de conservación.	Elaboración de propuesta para consideración de la especie como objeto de conservación.		5 meses.	The Nature Conservancy socios, Bioreserva del Cóndor y 6.
	Establecer al cóndor como especie: paisaje e integral.					WildLife Conservation Society, 6.
	Declarar al cóndor como especie en emergencia.		Elaborar una declaratoria como ley para la obtención de fondos del ingreso petrolero para la conservación de la especie.			Presidencia y 6.

#### INSTITUCIONES PARTICIPANTES

1. Ministerio del Ambiente, MAE.
2. Fundación GEMA.
3. Fundación Hábitat Alto Andino.



4. Fundación Galo Plaza Lasso.
5. Fundación Espíritu del Bosque, FUNDEBO.
6. Corporación Ecuatoriana para el Rescate y Rehabilitación de Animales Silvestres, CERRAS.
7. Frapzoo.
8. Corporación Ornitológica del Ecuador, CECIA.
9. Parque Cóndor.
10. Fundación Zoológica.
11. Eco-zoológico San Martín.
12. Aves Ecuador.
13. Hacienda Ilitio.
14. Proyecto Cóndor.
15. Comunidad Paquiestancia.
16. Comunidad Papallacta.
17. Hacienda Yanahurco.
18. Fundación Ecológica Rumicocha.
19. Sociedad para la Investigación y Monitoreo de la Biodiversidad Ecuatoriana, SIMBIOE.
20. Fundación Terra.

### **INSTITUCIONES INTEGRADAS A LA ESTRATEGIA**

Ministerio de Turismo.  
Humanizarte.  
BirdLife Internacional.  
The Nature Conservancy TNC.  
Wild Life Conservation Society WCS.

### **AGRADECIMIENTOS**

Las organizaciones a las que debemos agradecer su importante y valiosa colaboración son:

Organizaciones Nacionales  
Grupo Nacional de Trabajo para la Conservación del Cóndor Andino  
SIMBIOE  
Organizaciones Internacionales  
Fundación Bioandina - Argentina.  
BirdLife Internacional.  
UNORCH Unión de Ornitólogos de Chile.  
WWF Colombia.